Doña Natividad Sánchez Rey-Badillo, Ciudad Real.
Doña Marcelina Soria Ruiz de Luna, Barcelona.
Doña Margarita Cerón Lobo, Baleares.
Doña Luz Campos Guerrero, Cádiz.
Doña Josefa Peña Sanz, Soria.
Doña María Concepción Vilela de la Cuétara, Madrid.
Doña Ana Benabarre Giral, Barcelona.
Doña Pilar Aceña de la Cueva, Barcelona.
Doña Sofía Coello Quiñones, Almería.
Doña Elvira Jáudenes Abad, Pontevedra.
Doña Teresa Torregrosa Jara, Málaga.
Doña Francisca Quintana Díaz, Málaga.
Doña Ernestina Rampa Iseppone, Palencia.
Doña Rosario Mesa Rivilla, Jaén.
Doña Hermila de la Lama González, León.
Doña Amparo Rodríguez Blanco, La Coruña.
Doña María Dolores Quintero Cobo, Córdoba.
Doña María Concepción Muñoz Gallegos, Granada.
Doña Laura Lucenqui Pasalodos, Badajoz.
Don Juan Melián Cabrera, Las Palmas.
Don Sixto Muzás Aguallo, Huesca.
Doña Francisca Cachafeiro Eseverri, Navarra.
Doña María Cruz Abézarri Ugalde, Vizcaya.
Doña Antonia Medina Sánchez, Córdoba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de noviembre de 1960 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire a los sacerdotes que se citan.

A propuesta del Vicario General Castrense, y como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 15 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 172), se concede el ingreso provisional en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con la categoría de Capellán segundo y antigüedad de esta fecha, a los sacerdotes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Región Aérea Central:

Número 1.—Don José Martín de la Peña.
Número 2.—Don Emiliano Pérez Establés.

El indicado personal será debidamente pasaportado por las autoridades aéreas del lugar de su residencia, a fin de que el próximo día 16 haga su presentación en la Tenencia Vicaría del Aire para efectuar el cursillo reglamentario, durante el cual percibirá la gratificación de Escuela; contándose a partir de dicha fecha el año de prácticas para su admisión definitiva.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.

DIAZ DE LECEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Santander núm. 2.—Jubilación de don Maximino Basoa Ojeda.

Cuarta categoría

Huércal-Overa.—Fallecimiento de don Antonio Morote Guirao.
Madridejos.—Traslación de don Victoriano Herce Quemada.
Hinojosa del Duque.—Traslación de don Angel Pérez Bedmar.

Quinta categoría

Muros de San Pedro.—Traslación de don Víctor Aranzabe Navarro.
Chelva.—Traslación de don Alejandro Móner Muñoz.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al intruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la relación de plazas vacantes de Intervenciones de Fondos convocada para su provisión en propiedad por Orden de 22 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes).

La relación de plazas vacantes de Intervenciones de Fondos de Administración Local, anunciadas para su provisión en propiedad en virtud de Resolución de fecha 22 de agosto de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 del mismo mes y año, queda rectificada en la siguiente forma:

Considerar incluida en aquella relación la plaza vacante de Intervención del Ayuntamiento de Sóller (Baleares), clasificada en quinta categoría, con 27.000 pesetas.

Rectificar la del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) en cuanto al sueldo, que debe anunciarse con el de 19.800 pesetas.

Asimismo, rectificar la categoría y sueldo de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), como consecuencia de nueva clasificación («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1960), como de tercera categoría y sueldo de 27.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de las Corporaciones respectivas y de los concursantes interesados, los cuales podrán

efectuar las modificaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, con residencia en La Coruña.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se convoca a oposición libre la cátedra del Grupo I «Ampliación de Matemáticas y Cálculo Infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Se encuentra vacante la cátedra correspondiente al grupo primero «Ampliación de Matemáticas y Cálculo infinitesimal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás emolumentos establecidos por las disposiciones vigentes.

Tramitado el expediente para determinar la titulación que deben ostentar los aspirantes, la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación informaron que debe proveerse entre quienes estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarla a oposición libre, pudiendo concurrir a la misma quienes reúnan las condiciones que se determinan en el artículo primero de dicho Reglamento y estén en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Doctor por las Facultades de Ciencias.

Segundo.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberá constar en las mismas, en forma expresa y detallada, que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Reglamento de oposiciones, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Acompañarán a la solicitud: a) Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a la Habilitación General del Departamento; b) Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derecho de formación de expediente, a la Sección de Caja Unica; c) Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Unica o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a la instancia los resguardos correspondientes.

Tercero.—El opositor que figure en la propuesta del Tribunal presentará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de aquélla, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad indicadas y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

c) Declaración jurada de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

d) Certificado de adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

f) La licencia de Ordinario respectivo, cuando se trata de eclesiástico.

g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo, cuando se trate de aspirantes femeninos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la universal» en la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 28 de junio pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Literatura española y sus relaciones con la universal», de la mencionada Facultad de Filosofía y Letras:

Presidente, Doctor don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.

Vocales:

Doctor don Joaquín de Entrambasaguas Peña.

Doctor don Rafael de Balbín Lucas.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Microbiología e Inmunología», segundo, en la Facultad de Veterinaria.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del